



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día siete del mes de Enero del año dos mil dieciséis, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; Ciudadana **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE LOS DESCUENTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 118 Y 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN PUNTUALMENTE, EL PAGO ANUAL ANTICIPADO, DEL IMPUESTO PREDIAL 2016, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016.-----
- 4.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL COBRO DE 10 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA, POR CONCEPTO DE MULTA EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 FRACCIÓN XV Y 92 FRACCIÓN I, INCISO a), DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y 193 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- 5.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE UN DESCUENTO ESPECIAL DE HASTA 100% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUELLOS QUE PRESENTEN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR SU PAGO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016, APEGADOS A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12, 36, 40, 42 Y 118 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL.-----
- 6.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA REALIZAR EL COBRO ANUAL ANTICIPADO, DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A CASA HABITACIÓN Y AL PEQUEÑO COMERCIO, DEL 11 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016.-----
- 7.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DESTINE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO UNA RIFA DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, ENTRE LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE ACUERDO AL FOLIO ASIGNADO EN EL COMPROBANTE DE PAGO DEL MISMO.-----



Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el **Ciudadano Alberto Martínez Betanzos, Regidor Segundo y titular de la comisión de Catastro**; hace referencia al asunto motivo de la sesión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apegándonos a las atribuciones que nos autoriza la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción II en el cual establece nuestra facultad como Entidad Pública para "recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal"; así como las contempladas en los Artículos 118 y 121 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se otorgan beneficios económicos mediante descuentos, a los contribuyentes puntuales en el pago del impuesto predial, al momento de liquidar su contribución anual.

La presente Administración Pública Municipal, promueve todo aquello que sea de interés general, concediendo oportunidades para beneficiar a los ciudadanos que desean estar al corriente en sus pagos y así obtener un beneficio en su economía familiar, estas acciones van encaminadas también, a la necesidad que tenemos como Municipio de incrementar la recaudación fiscal y así responder a las obras sociales que la comunidad nos demanda.

En razón de lo anterior, y a fin de desahogar el **TERCER PUNTO** del orden del día, propongo al Honorable Cuerpo Colegiado de Cabildo, que en el periodo de recaudación del impuesto predial 2016, **comprendido del 11 de enero al 29 de febrero de 2016**, se apliquen los descuentos tal y como se prevén en el citado Código Hacendario, mismos que se establecen de la siguiente manera:

- **20% de descuento** Por pago anticipado
- **50% de descuento** Para: Jubilados, Pensionados (o en su caso su Viuda) y personas de la tercera edad.

Para desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, vemos la necesidad también de ejercer acciones, a los contribuyentes que no se encuentran al corriente en el pago del impuesto predial, a través de una sanción; por tal razón propongo al H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, que dicha sanción consista en el cobro de 10 días de salario mínimo vigente en la zona, por concepto de multa en el rezago del impuesto predial, así como los honorarios correspondientes, como lo establecen los artículos 88 fracción XV y 92 fracción I, inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el caso de una respuesta favorable, por parte de los contribuyentes morosos, como **QUINTO PUNTO del orden del día**, quiero someter a la aprobación de este Honorable Cabildo, se aplique un **descuento especial de hasta 100% en multas y honorarios**, para aquéllos que presenten rezago en el pago del impuesto predial y acudan a realizar su pago en el periodo comprendido del 11 de enero al 29 de febrero de 2016, apegados a lo que establecen los artículos 12, 36, 40, 42 y 118 del Código Hacendario Municipal.



En el quinto punto del orden del día, es necesario mencionar el COBRO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A CASA-HABITACIÓN, que se presta en nuestro municipio, cuya contribución es de \$5.00 semanal, lo que al año asciende a la cantidad de \$260.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); propongo al H.

Cuerpo Colegiado de Cabildo, se realice un pago anual anticipado, a efecto de beneficiar a nuestra Ciudadanía, principalmente por el ahorro económico que representa y en segundo lugar, porque hay personas que salen muy temprano a laborar y no pueden realizar su pago semanalmente. De la misma manera, se realice un pago anual anticipado para aquéllos pequeños comercios, que deseen aprovechar dicho descuento, toda vez que realizarían un pago de 10 meses, lo cual asciende a la cantidad de \$430.00 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Aunado a lo anterior, nuestro municipio tendrá un beneficio extra, pues al recaudar el dinero en una sola exhibición, dichos ingresos servirán para mejorar el servicio de recolección, con el mantenimiento y mejoramiento de las unidades recolectoras. Por tal motivo propongo que se realice dicho pago anual anticipado, de la siguiente manera:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A CASA HABITACIÓN	\$215.00
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A PEQUEÑOS COMERCIOS	\$430.00

Como **SÉPTIMO Y ÚLTIMO PUNTO** del Orden del Día, con la finalidad de incentivar el pago del impuesto predial, propongo al H. Cabildo se realice una rifa de artículos electrónicos, entre los contribuyentes que acudan a pagar el impuesto predial; por ello, solicito al H. Cabildo, **AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DESTINE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para llevar a cabo una rifa de artículos electrodomésticos, entre los contribuyentes que realicen el pago oportuno del impuesto predial, de acuerdo al folio asignado en su comprobante de pago del mismo.

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE LOS DESCUENTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 118 Y 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN PUNTUALMENTE EL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2016, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016, CONFORME A LO SIGUIENTE:

20% de descuento	Por pago anticipado
50% de descuento	Para: Jubilados, Pensionados (o en su caso su viuda) y personas de la tercera edad.



SEGUNDO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL COBRO DE 10 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA, POR CONCEPTO DE MULTA EN EL REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 FRACCIÓN XV Y 92 FRACCIÓN I, INCISO a), DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y 193 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- - -

TERCERO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, APLIQUE UN DESCUENTO ESPECIAL DE HASTA 100% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTEN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR SU PAGO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016, APEGADOS A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12, 36, 40, 42 Y 118 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL.-----

CUARTO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, REALIZAR EL COBRO POR CONCEPTO DE PAGO ANUAL ANTICIPADO, EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DOMICILIARIA Y A PEQUEÑOS COMERCIOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A CASA HABITACIÓN	\$215.00
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A PEQUEÑOS COMERCIOS	\$430.00

QUINTO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DESTINE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO UNA RIFA DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, ENTRE LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN SU PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE ACUERDO AL FOLIO ASIGNADO EN SU COMPROBANTE DE PAGO DEL MISMO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE A LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS PRESENTES ACUERDOS.-----

Señaturas manuscritas de los miembros del Cabildo Municipal en tinta azul.



CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **diez horas con quince minutos** del día **siete de enero del año dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.- -----



“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL

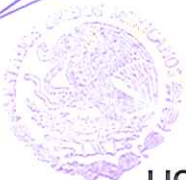
LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
SECRETARIA

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO